ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)”.
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENATA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DICIEMBRE 27 DE 2022

Entre los suscritos ROBINSON GALINDO TARAZONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.841 de Saravena (Arauca), quien actúa en su calidad de Director Territorial Pacífico de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, con NIT. 805.003.737-3 según Resolución de nombramiento No.381 de Diciembre 29 de 2021, facultado para celebrar este tipo de contratos según Resolución No.388 de Diciembre 30 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), por una parte y MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.862.498 expedida en Cali, quien obra en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL, identificada con el Nit. 900.032.390-1, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, y GUSTAVO ADOLFO HERRERA, Jefe SFF Malpelo, en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido suspender la ejecución del presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022, a partir del día 23 del mes diciembre del año 22, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio INTERV-NACION.001-2022-010 del 23 de diciembre de 2022 dirigido a Gustavo Adolfo Herrera, Jefe del SFF Malpelo y Supervisor del Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022, la firma FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL indicó que:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

> *"Teniendo en cuenta que el 23 de diciembre de 2022 el ing. CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ, contratista de los contratos de obra NACION 003 DE 2022 y NACION 004 DE 2022, mediante documentos NACION-003-2022-003 y NACION-004-2022-003 solicitó SUSPENDER TEMPORALMENTE los contratos hasta el 15 de enero de 2023, de la cual ésta interventoría emite concepto favorable mediante documentos INTERV-NACION.001-2022-008 e INTERV-NACION.001-2022-009, respectivamente, y considerando que los contratos de interventoría son catalogados como contratos accesorios a los contratos de obra, comedidamente solicito considerar suspender el contrato de interventoría NACION 001 DE 2022 hasta la fecha en que se reanuden los contratos de obra NACION 003 DE 2022 y NACION 004 DE 2022, con el fin de continuar realizando labores de seguimiento y control a los contratos de obra mencionados."*

2. Que mediante documento de "Justificación" del 23 de Diciembre de 2022, el Señor GUSTAVO ADOLFO HERREA Jefe SFF Malpelo, en calidad de Supervisor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022, y el Ing. JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON, Apoyo a la Supervisión, emiten concepto favorable para la adición presupuestal y prórroga de la ejecución del contrato de interventoría, argumentando que:

> *"… la Supervisión del Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022 considera viable suspender el Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022 hasta el 15 de enero de 2023, con el fin de permitir un tiempo prudente para que las afectaciones climáticas disminuyan y permitan el paso constante y sin riesgos de las embarcaciones donde se transportan materiales de obra y personal calificado y no calificado, y de esta manera, que el personal de interventoría haga presencia en el área protegida para el control nuevamente de las obras cuando sean reanudadas"*

En consecuencia, se procede a la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma, es decir, hasta el 15 de enero de 2023.

Las partes acuerdan que la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022 no generará gastos adicionales a cargo de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA).

El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo inicialmente pactado.

Hacen parte de la presenta acta:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

- Documento INTERV-NACION.001-2022-009 emitido por la FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS – EDICOL
- Documento "Justificación" de suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022 emitido por la Supervisión y Apoyo Técnico

En constancia se firma el presente documento de forma autógrafa por parte del Supervisor del contrato de Interventoría y se firma electrónicamente por parte del Ordenador del Gastro y el Interventor a través de la plataforma SECOP II, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes diciembre del año 2022.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
ROBINSON GALINDO TARAZONA
Director Territorial Pacífico
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
MARÍA MARGARITA ZAPATA P.
C.C. No. 66.862.498 exp. en Cali
Rep. Legal FUNDACION EDICOL



GUSTAVO ADOLFO HERRERA
Jefe SFF Malpelo
SUPERVISIÓN

Elaboró: Dora Ligia Cardona - CPS-DTPA-NACION-2022-067